



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 090-2024-GRJ/GR

Huancayo, 22 ABR 2024

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Oficio n.º 401-2024-GRJ-DRA/DR emitido el 11 de abril de 2024 y recepcionado el 11 de abril de 2024; Reporte n.º 101-2024-GRJ-DRA-OA/UP emitido el 11 de abril de 2024 y recepcionado el 11 de abril de 2024; Memorando n.º 194-2024-GRJ-DRAJ/DR emitido el 14 de marzo de 2024 y recepcionado el 14 de marzo de 2024; Solicitud emitida el 18 de marzo de 2024 y recepcionado el 18 de marzo de 2024; Oficio n.º 236-2024-GRJ-DRA/DR emitido el 12 de marzo de 2024 y recepcionado el 13 de marzo de 2024; Reporte n.º 062-2024-GRJ-DRA-OA/UP emitido el 12 de marzo de 2024 y recepcionado el 12 de marzo de 2024; Resolución Ejecutiva Regional n.º 056-2024-GRJ/GR del 05 de marzo de 2024; Resolución Ejecutiva Regional n.º 039-2024-GRJ/GR del 05 de febrero de 2024, y demas documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley n.º 27689 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la Descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley n.º 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21º de la Ley n.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley n.º 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce



| | |
|-------------|----------|
| GOBERNACIÓN | |
| DOC. Nº | 07795600 |
| EXP. Nº | 05284062 |



Gobierno Regional Junín



como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional n.º 039-2024-GRJ/GR del 05 de febrero de 2024, suscrito por el Mg. Zósimo Cárdenas Muje en su condición de Gobernador Regional de Junín, resuelve lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO – RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Estimulo y Asistencia – Sub Cafae de la Dirección Regional de Agricultura Junín para el periodo 2023-2025, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Representantes de la Dirección Regional de Agricultura

| Nº | NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | CARGO |
|----|---|----------|------------|
| 01 | Ing. Ronald Genaro Mariño Obregón Director Regional de Agricultura Junín | 41149827 | Presidente |
| 02 | Bach. Adm. Aristides Serpa Ortiz Responsable de la Unidad de Personal | 1980341 | Secretario |
| 03 | Liz Victoria Cervantes Plana Tecnico Administrativo II | 46769534 | Tesorera |

Representantes titulares de los trabajadores

| Nº | NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | CARGO |
|----|---------------------------------------|----------|---------|
| 01 | Ing. Darío Rojas Romero | 19864713 | Miembro |
| 02 | Sra. Blanca Huamán Vásquez | 19930022 | Miembro |
| 03 | Ing. Hipólito Eusebio Orihuela Garcia | 19900462 | Miembro |

Representantes suplentes de los trabajadores

| Nº | NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | CARGO |
|----|------------------------------------|----------|---------|
| 01 | Sra. Margarita Vila de Vicuña | 19995886 | Miembro |
| 02 | Ing. Vilma Modesta Yupanqui Flores | 19920134 | Miembro |
| 03 | Ing. Francisco Flores Arzapalo | 20440416 | Miembro |

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 056-2024-GRJ/GR del 05 de marzo de 2024, suscrito por el Mg. Zósimo Cárdenas Muje en su condición de Gobernador Regional de Junín, resuelve lo siguiente:

“ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en la identificación del Bach. Adm. Aristides Serpa Ortiz, en relación al número del documento de identidad, quedando redactado de la siguiente manera: DNI n.º 19803841.

ARTICULO SEGUNDO.- Rectificar el error material contenido en los nombres de Darío Rojas Romero, Blanca Huamán Vásquez y Margarita Vila de Vicuña, en relación al apellido materno y segundo nombre, quedando redactado de la siguiente manera: Ing. Darío Antonio Rojas Romo, Sra. Blanca Norma Huamán Vásquez y Margarita Marta Vila de Vicuña.





Gobierno Regional Junín

ARTICULO TERCERO.- MANTENER vigente la Resolución Ejecutiva Regional n.º 039-2024-GRJ/GR, de fecha 05 de febrero de 2024, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución”;



Que, mediante el Reporte n.º 062-2024-GRJ-DRA-OA/UP emitido el 12 de marzo de 2024 y recepcionado el 12 de marzo de 2024, suscrito por Aristides Serpa Ortiz en su condición de Responsable de la Oficina de Administración de la Unidad de Personal, remite observación a la Resolución Ejecutiva Regional n.º 039-2024-GRJ/GR que adolece de un error material al considerar a la tercera representante de la Dirección Regional de Agricultura, como: Liz Victoria Cervantes Plana, debiendo ser LIZ VICTORIA CERVANTES PIANA;



Que, conforme el Oficio n.º 236-2024-GRJ-DRA/DR emitido el 12 de marzo de 2024 y recepcionado el 13 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Ronald Genaro Mariño Obregon en su condición de Director Regional de Agricultura, solicita ordenar a quien corresponda subsanar dicha observación;

Que, con la Solicitud emitida el 18 de marzo de 2024 y recepcionado el 18 de marzo de 2024, suscrita por el Abogado Eliseo Marcos Balbin Inche solicita la correccion de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 056-2024-GRJ/GR, de manera errada se ha consignado lo siguiente: Liz Victoria Cervantes Plana, cuando lo correcto es Liz Victoria Cervantes Piana;



Que, a través del Memorando n.º 194-2024-GRJ-DRAJ/DR emitido el 14 de marzo de 2024 y recepcionado el 14 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Ronald Genaro Mariño Obregon en su condición de Director Regional de Agricultura, comunico que mi despacho ha dispuesto ser el Responsable de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura – Junín, a partir de la fecha, en tal sentido deberá asumir las funciones inherentes al cargo, bajo estricta responsabilidad el Bach. Ps. Robertho Carlos Cerrón Matos;



Que, con el Reporte n.º 101-2024-GRJ-DRA-OA/UP emitido el 11 de abril de 2024 y recepcionado el 11 de abril de 2024, suscrito por Robertho C. Cerrón Matos en su condición de Responsable de la Oficina de Administración de la Unidad de Personal, solicita la modificación del segundo representante de la Resolución mencionada de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

| Nº | NOMBRE Y APELLIDO | DNI | CARGO |
|----|--|---------|------------|
| 02 | Bach. Adm. Aristides Serpa Ortiz Responsable de la Unidad de Personal | 1980341 | Secretario |



Gobierno Regional Junín



Debe Decir:

| N° | NOMBRE Y APELLIDO | DNI | CARGO |
|----|--|----------|------------|
| 02 | Bach. Ps. Robertho Carlos Cerrón Matos Responsable de la Unidad de Personal | 41808350 | Secretario |

Que, mediante el Oficio n.º 401-2024-GRJ-DRA/DR emitido el 11 de abril de 2024 y recepcionado el 11 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Ronald Genaro Mariño Obregón en su condición de Director Regional de Agricultura, solicita modificación de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 039-2024-GRJ/GR;

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo n.º 006-75-PM-INAP, establece que el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cuya finalidad es administrar el Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de los trabajadores conformado por un representante Titular del Pliego Presupuestal, quien lo preside, el Director de Personal o quien haga sus veces como secretario del comité, el Contador General o quien haga sus veces como contador y por tres (03) representantes titulares y tres (03) suplentes de los trabajadores elegidos por votación directa;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo n.º 097-82-PCM, modifica el artículo 6 del Decreto Supremo n.º 006-75-PM-INAP, solo en lo que respecta al tiempo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, determinando como periodo de mandato de los comités de dos (02) años;

Que, el numeral 5.4 de la Directiva n.º 001-2002-SUNARP-SN, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de los Registros Públicos n.º 015-2002-SUNARP-SN, dispone que para la inscripción del acto resolutorio del CAFAE, es título suficiente la copia autentica por el funcionario competente del organismo emisor de la Resolución de Constitución emitida por el Titular del Pliego Presupuestario respectivo;

Que, de la revisión del expediente administrativo se evidencia que existe sustento técnico para la reconfirmación del **Comité de Administración del Fondo de Estimulo y Asistencia - SUB CAFAE de la Dirección Regional de Agricultura Junín;**

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente de la Gerencia General





Gobierno Regional Junín



Regional, de la Dirección Regional de Agricultura Junín y de la Oficina de Regional de Asesoría Jurídica, al amparo del literal d) del artículo 21° y literal g del artículo 58° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Estimulo y Asistencia - SUB CAFAE de la Dirección Regional de Agricultura Junín, para el periodo del 2023 al 2025 el cual estará conformado de la siguiente manera:

Representantes de la Dirección Regional de Agricultura:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO |
|----|--|----------|------------|
| 01 | Ing. Ronald Genaro Mariño Obregón Director Regional de Agricultura Junín | 41149827 | Presidente |
| 02 | Bach. Ps. Robertho Carlos Cerrón Matos Responsable de la Unidad de Personal | 41808350 | Secretario |
| 03 | Bach. Liz Victoria Cervantes Piana Técnico Administrativo II | 46769534 | Tesorera |

Representantes titulares de los trabajadores:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO |
|----|---------------------------------------|----------|---------|
| 01 | Ing. Darío Antonio Rojas Romo | 19864713 | Miembro |
| 02 | Sra. Blanca Norma Huamán Vásquez | 19930022 | Miembro |
| 03 | Ing. Hipólito Eusebio Orihuela García | 19900462 | Miembro |

Representantes suplentes de los trabajadores:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO |
|----|-------------------------------------|----------|---------|
| 01 | Sra. Margarita Marta Vila de Vicuña | 19995886 | Miembro |
| 02 | Ing. Vilma Modesta Yupanqui Flores | 19920134 | Miembro |
| 03 | Ing. Francisco Flores Arzapalo | 20440416 | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Presidente del “Comité de Administración del Fondo de Estimulo y Asistencia - SUB CAFAE de la Dirección Regional de Agricultura Junín”, designado mediante la presente resolución, el inicio de las acciones pendientes a la inscripción en la Oficina de Registros Públicos.

ARTÍCULO TERCERO. - MANTENER VIGENTE la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0214-2023-GRJ/GR, de fecha 19 de junio de 2023, en todos lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.





Gobierno Regional Junín



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín de acuerdo a las disposiciones del T.U.O de la Ley n.º 27444, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO. 23 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL